

MAT: Define Horas Complementarias Diurnas y Nocturnas/Festivas a los funcionarios que a continuación se indica.-

Monte Patria, 25 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.315.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Programación de Horas Extraordinarias, correspondientes al mes de Agosto de 2018, relativo a los Directores de Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria.
La planilla ejecutada, correspondientes al mes de Agosto de 2018, por cada Director de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Descanso Complementario a las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud (APS).

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HRS. COMP. DIURNAS	HRS. COMP. NOCTURNAS
ELIZABETH DIAZ GONZALEZ	MONTE PATRIA	2		2	
VIVIANA ORTIZ CORTES	MONTE PATRIA	2		2	
NURY ALFARO TAPIA	MONTE PATRIA	1		1	
ROXANA TABILO LAFLOR	MONTE PATRIA	2		2	
JAIME SALAZAR FAUNDEZ	MONTE PATRIA	3		3	
NATALIE MUÑOZ JUÑOZ	MONTE PATRIA	3		3	



Municipalidad
Monte Patria
 DEPARTAMENTO DE SALUD

MARCELA CORTES MONDACA	MONTE PATRIA	4		5	
YESENIA JAIME PIZARRO	CHAÑARAL ALTO	11		13	
PATRICIA PIZARRO MENA	CHAÑARAL ALTO	12		15	
VALESKA JAIME PIZARRO	CHAÑARAL ALTO	4		5	
EVELYN ROJAS ROJAS	CAREN	6		7	
PATRICIA MUÑOZ ROMERO	CAREN	5		6	
KARINA VALENCIA PEREIRA	CAREN	6		7	
ALDECIRA MUJICA LABARCA	CAREN	13		16	
HERNAN PAZ RIVERA	CAREN	6		7	
LUISA MILLA SANTANDER	CAREN	9		11	
JANETH CORTES CASTILLO	CAREN	3	1	3	1
IVONNEA COFRE CORTES	CAREN	9		11	
VERONICA CISTERNA CAIMANQUE	CAREN	6		7	
KATHERINE VELASQUEZ GARAY	CAREN	6		7	
MARIA SOLEDAD DIAZ ROJAS	CAREN	22		27	
SANDRA TAPIA RAMOS	CAREN	6		7	
NOLVIA FUENTES JORQUERA	CAREN		5		7
SOLEDAD ALVAREZ CORTES	1			1	
LILIAN ARAYA ROJAS	6			7	
YOVANA MUÑOZ ROJAS	3			3	



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANGELINA PEÑA REYES		9			13
DANIEL CORTES JOFRE		59			88
FRANCISCO CORTES CASTILLO	4			5	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- JDC/TBR/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal


YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"